

de conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Real Decreto 1398/93, de 4 de Agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, encargándose de la Instrucción del expediente administrativo, la Jefe de Sección Administrativa de esta Delegación del Gobierno D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Dolores Padillo Rivademar, todo ello a los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 30/92, de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Delegado Acctal. del Gobierno.  
Francisco Avanzini de Rojas.

En cumplimiento de lo determinado en el artículo 13.2 del Real Decreto 1398/93, de 4 de Agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora (B.O.E. n.º 189, de 9 de Agosto) y a los efectos que en el mismo se determinan, se le traslada la Propuesta de Incoación de expediente que se ha elevado a S.E. el Delegado del Gobierno, la cual es del tenor literal siguiente:

Con esta misma fecha y conforme a lo ordenado por V.E., se procede a incoar expediente administrativo sancionador a D. Youssef Zougar, titular del N.I.E. número X-02958439-H, con domicilio en C/. Albayyana, núm 4 - 1.º 1 Aguadulce (Almería), por los siguientes motivos: sobre las 15.50 horas del día 28/06/02, cuando la fuerza denunciante prestaba servicio en el Parking de la Estación Marítima del recinto portuario de esta Ciudad, buque Fast Ferry con destino a Málaga, al proceder a realizar un reconocimiento con el perro detector de estupefacientes denominado "A-98 BRIX", sobre el turismo marca Seat, modelo Inca, matrícula 6135-BVN, el candio muestras evidentes de la posible ocultación de alguna sustancia psicotrópica en el interior del mismo, por lo que se le realizó un reconocimiento del mismo y un registro tanto corporal como del equipaje que portaba, dando como resultado el hallazgo oculto en el interior de un monedero que portaba, en el bolsillo derecho del pantalón que vestía de Un Trozo, de una sustancia al parecer Resina de Hachis, con un peso neto de 0,95 Gramos, alegando el mismo que la droga era para consumo propio; dicha sustancia ha sido pesada y confirmada por el Area de Sanidad de esta Delegación del Gobierno, mediante análisis n.º 223/02, de fecha 5/07/02; se estima que los hechos pueden

suponer una infracción tipificada como grave en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, y sancionada según artículo 29.1 d) de la citada Ley con multa de hasta 6.010,12 Euros.

Al mismo tiempo se le comunica que el órgano competente para la Resolución del expediente es S.E. el Delegado del Gobierno, según determina el art. 29.1 d) de la Ley 1/92, de 21 de Febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Se le comunica que de conformidad con el artículo 16.1, del Real Decreto 1398/93 anteriormente citado, tiene Ud., un plazo de Quince Días, a partir de la recepción del presente escrito, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes, y en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse, significándole que en caso de no hacerlo, dicha Propuesta de Incoación podrá ser considerada Propuesta de Resolución, tal y como establece el art. 13.2 de la citada norma y con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 siguientes.

La Jefa de Sección de Gestión Administrativa.  
M.<sup>a</sup> Dolores Padillo Rivademar.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA  
ÁREA FUNCIONAL DEL TRABAJO  
Y ASUNTOS SOCIALES  
UNIDAD DE MEDIACIÓN, ARBITRAJE  
Y CONCILIACIÓN  
DEPÓSITO DE ESTATUTOS  
EXPEDIENTE 52/80  
ANUNCIO

**2386.-** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del R.D. 873/1977 de 22 de Abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Unidad de Mediación, arbitraje y Conciliación, han sido depositados los Estatutos de la Asociación Profesional, denominada: "Confederación Estatal de Sindicatos Médicos con sede en Melilla", cuyo ámbito es: Territorial: Melilla; Profesional: Médicos, sean cuales fueran sus ramas o sectores; siendo los firmantes del acta de constitución: José de la Vega Díaz; M.<sup>a</sup> Angustias Zafra Jiménez; Rafael González Calvo; Juan Carlos Gómez García y Juan Fco. Aranda García.

Melilla, 8 de Octubre de 2002.

El Jefe de Sección, José Luis Ruiz Abad.